



CONSTANCIA N° 275

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 372 PRESENTADA POR DOÑA **JUDITH YESENIA OBANDO NAPAN**, IDENTIFICADA CON DNI N° 31332557, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 412 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **MARIA ELISA CASTILLA PACHAS** A FAVOR DE: **MANUEL OBANDO CASTILLA**, CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3302 AL 3305, DEL TOMO V DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **JUDITH YESENIA OBANDO NAPAN** IDENTIFICADA CON DNI N° 31332557 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 21 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2024 15:21:36-0500



30163253

3302

//... TERRENO 700,000- AUTOAVALUO S/. 7110,250- CHINCHA, MAYO
 DE 1,985- CARMEN PACHECO HUAMAN- UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE
 CHINCHA.- OFICINA PREDIAL- UNA FIRMA ILEGIBLE.- VEINTE DE JU-
 LIO DE 1,985.- I N S E R T O: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-
 IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL- COMPROBANTE DE PAGO-
 1,984- PACHECO HUAMAN CARMEN- DOMICILIO FISCAL- DISTRITO CHIN-
 CHA CONDORILLO BAJO SIN NÚMERO- REINTEGRO 84- LIQUIDACIÓN DE
 PAGO TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 1,984- TOTAL A PAGAR S/. 903-
 30 DE JULIO DE 1,985- UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA-
 CAJA- UNA FIRMA ILEGIBLE- C O N C L U S I O N: FORMALIZADA LA
 ESCRITURA INSTUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDA-
 DES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI Y LUEGO DE AFIRMARSE Y
 RATIFICARSE EN SU CONTENIDO PROCEDIERON A FIRMAR, DOY FÉ.-



[Handwritten signatures]

Dr. ERNESTO GARCIA AGURTO
 ABOGADO
 CHINCHA

NÚMERO DE ORDEN CUATROCIENTOS DOCE: 412.-

ANTICIPO DE LEGÍTIMA

DONA MARIA ELISA CASTILLA PACHAS

A FAVOR DE

DON MANUEL ORANDO CASTILLA.-



////..... EN CHINCHA, A CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTISEIS, ANTE MÍ ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO NOTARIO,
DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR N° 10138
57, ELECTORAL N° 21797261, TRIBUTARIA N° 0960896, SUFRAGANTE
EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARE-
CEN.-

DOÑA MARÍA ELISA CASTILLA FACHAS, PERUANA, DE OCUPACIÓN EN
LAS ATENCIONES DE SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETAS: ELECTO-
RAL N° 21833105, TRIBUTARIA N° J583077.-

DON MANUEL OBANDO CASTILLA, PERUANO, COMERCIANTE, CASADO CON
MARÍA BERNARDA NAPA DE OBANDO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILI-
TAR N° BI- 5700531, ELECTORAL N° 08915232, TRIBUTARIA N° 199
5928.-

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ, ASÍ COMO DE
HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTI-
CHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES
EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN
SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GE-
NERALES Y MUNICIPALES, PROCEDIENDO POR SU PROPIO DERECHO CON
LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIENDOME ENTREGADO UNA
MINUTA FIRMADA PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA CUYO TENOR LITE-
RAL ES EL SIGUIENTE.-

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: DR. GARCÍA AGURTO:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITU-
RAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA QUE OTORGA DOÑA MARÍA
ELISA CASTILLA FACHAS CON DOMICILIO EN BARRIO SAN FRANCISCO S/N.
DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, A FAVOR DE SU HIJO MANUEL OBANDO
CASTILLA CON DOMICILIO EN
DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES.- PRIMERA:



30163255

3903

////..... MATERIA DE ESTE CONTRATO ES UN TERRENO DE CULTIVO
 UBICADO EN EL PAGO DE POCO BAJO, TOMA DE LUMBIAUCA, COMPEN-
 SIÓN AL DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE
 UN ÁREA DE 921 M2. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR
 EL NORTE CON FILOMENA ALCALÁ, AL SUR CON CAMINO REAL, POR EL
 ESTE CON HILDAURA CASTILLA Y POR EL OESTE CON ELIODORA SEBAS-
 TIÁN.- DENTRO DE ESTE TERRENO EXISTE UNA CASA HABITACIÓN DE
 ADOBES QUE OCUPA UN AREA DE 60 M2. QUE TAMBIEN ES MATERIA DE
 CONTRATO.-

S E G U N D A

LA ANTICIPANTE MANIFIESTA HABER ADQUIRIDO
 EL REFERIDO PREDIO RUSTICO POR POSESIÓN POR ESPACIO DE MÁS
 DE 30 AÑOS EN FORMA QUIETA, PACIFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE
 NINGUNA CLASE COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO FAVORECIÉNDOLE LA
 PRESCRIPCIÓN ADQUIRITIVA DE ACUERDO A LA LEY SUSTANTIVA Ci-
 vil.-

T E R C E R A

FOR EL PRESENTE CONTRATO LA ANTICIPANTE
 DA EN CALIDAD DE ANTICIPÓ DE LEGÍTIMA EL PREDIO RÚSTICO DES-
 CRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA A FAVOR DE SU HIJO MANUEL OSANDO
 CASTILLA, SIENDO EL VALOR DEL MISMO SEGÚN LA ÚLTIMA DECLARAC
 CIÓN JURADA DE AUTOVALUO CORRESPONDIENTE A 1,985 DE S/. 41214.
 534.-

C U A R T A

EL ANTICIPO DE LEGÍTIMA COMPRENDE SU
 SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, CONSTRUCCIONES,
 USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, GOCES Y EN GENERAL TODO CUAN-
 TO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-

Q U I N T A

LA ANTICIPANTE DEJA EXPRESA CONSTANCIA





////////// QUE SOBRE EL REFERIDO PREDIO RÚSTICO NO RECAE CAR-
GA, GRAVAMEN, HIPOTECA O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGU-
NA QUE IMPIDA SU DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN OBLIGÁNDOSE EN TODO
CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.-----

S E X T A

Por considerar justo y equivalente el
REFERIDO PREDIO RÚSTICO CON EL VALOR ESTIPULADO AMBOS CONTRA-
TANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR DLO, ERROR, LE-
SIÓN HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFEREN-
CIA.-----

S E T I M A

LA ANTICIPANTE DECLARA EN FORMA JURATO-
RIA QUE EL REFERIDO PREDIO RUSTICO ES INDEPENDIENTE NO SE DES-
MEMBRA DE OTRO DE MAYOR EXTENSIÓN Y QUE HA SIDO CONDUCIDO PER-
SONALMENTE POR ELLA NO TENIENDO BENEFICIARIOS QUE SEAN AMPA-
RADOS POR LA LEY DE REFORMA AGRARIA 17716 AMPLIATORIAS Y CO-
NEXAS.-----

O C T A V A

EL PRESENTE CONTRATO ESTA EXENTO DEL
PAGO DE IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY VEINTIDOS
MIL SETECIENTOS DIECINUEVE.-----

N O V E N A

TANTO LA ANTICIPANTE COMO EL ANTICIPA-
DO ASUMEN TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LOS IMPUESTOS FISCALES
O MUNICIPALES QUE AFECTAREN AL INMUEBLE HASTA LA FECHA DEL CON-
TRATO.-----



1111111111111111111



30163257

3304

D E C I M A

LOS GASTOS QUE DENANDE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERAN DE CUENTA DEL ANTI-
 CIPADO.- AGREGUE Ud. SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY.-
 CHINCHA ALTA, 30 DE ENERO DE 1,986.- RICARDO DE LA TORRE SAL-
 DAÑA- ABOGADO REGISTRO N° 563.- MARIA ELISA CASTILLA BACHAS.-
 MANUEL OBANDO CASTILLA.- - - - -

I N S E R T O



CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO- AÑO
 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO- IMPUESTO AL VALOR DE BARRI-
 NUNIO PREDIAL- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO- HOJA RESUMEN
 NÚMERO CERO VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTIDOS.- IDENTIFICA-
 CIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J QUINIENTOS
 OCHENTITRES MIL CERO SETENTISIETE- CASTILLA VDA. DE OBANDO MA-
 RIA ELISA- DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA DISTRITO Grocio
 PRADO BARRIO SAN FRANCISCO- IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN:
 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN MASIVA.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO
 PREDIO URBANO ANEXO UNO- Código DEL PREDIO: 110206001530.- AU-
 TOAVALUO DE LOS PREDIOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL
 QUINIENTOS TREINTICUATRO- TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS CINCO.-
 TOTAL DEL IMPUESTO INAFECTO.- TOTAL DE LOS AUTOAVALUOS: CINCO
 MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTINUO-
 Grocio Prado TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.-
 FIRMADO MARIA ELISA CASTILLA VDA. DE OBANDO.- UN SELLO CONCEJO
 DISTRITAL DE GROCIO PRADO- CAJA- FELIPE SARAVIA DE LA CRUZ.-
 UNA FIRMA ILEGIBLE- DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI-
 CINCO.- - - - -

I N S E R T O

CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO.-



111111..... AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO- IMPUESTO
 AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL- DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-
 VALUO- NUMERO CERO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTICINCO-
 ARENO UNO PREDIO RUSTICO- CODIGO DEL PREDIO 110206001530-
 CASTILLA YDA. DE CRONDO MARIA ELISA- UBICACIÓN DEL PREDIO-
 DISTRITO CROCIO PRADO PAGO DE LOGO TOMA DE GRUMBIAUCA SAN
 FRANCISCO- PREDIOS COLINDANTES: NORTE CON FLORENA ALCALÁ,
 SUR CARINO REAL, POR EL ESTE HILDAURA CASTILLA, OESTE ELEODORA
 SEBASTIAN.- DATOS RELATIVOS AL TERRENO TIPO PREDIO INDEPENDIEN-
 TE- USO AGRICOLA- DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN- CASA HABIT-
 TACIÓN- MATERIALES ADOBES- ESTADO CONSERVACIÓN REGULAR.- ES-
 TADO TERMINADO- TIPO DE VIVIENDA CASA INDEPENDIENTE- USO VI-
 VIENDA.- DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO DEL TERRENO: VALOR DEL
 ARANCEL POR HAS. 3'578,000- CANTIDAD DE HECTAREAS CERO CERO
 NOVECIENTOS VEINTIUNO- VALOR TOTAL SOLES ORO TRECIENTOS VEIN-
 TINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTICUATRO- DETERMINACIÓN DEL VALOR
 DE LA CONSTRUCCIÓN UN PISO- VEINTICINCO AÑOS- VALOR UNITARIO
 POR M2. 129,500- DEPRECIACIÓN SESENTICUATRO MIL SETECIENTOS
 CINCUENTA- VALOR UNITARIO DEPRECIADO SESENTICUATRO MIL SETE-
 CIENTOS CINCUENTA- AREA CONSTRUIDA SESENTA METROS- VALOR DE LA
 CONSTRUCCIÓN TRES MILLORES OCHOCIENTOS OCHENTICINCO MIL- AUTO-
 VALUO DEL TERRENO TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREIN-
 TICUATRO- AUTOVALUO S/. 4'214,534- TRES DE JUNIO DE 1,985- MA-
 RIA ELISA CASTILLA- UN SELLO CONCEJO DISTRITAL DE CROCIO PRADO-
 FELIPE SARAVIA DE LA CRUZ- 10 DE JUNIO DE 1,985.- - - - -

I N S E R T O

CONCEJO DISTRITAL DE CROCIO PRADO- CON-
 PROBANTE DE PAGO - AÑO 1,985- AUTOVALUO S/. 5'1424,971- CASTI-
 LLA YDA. DE CRONDO MARIA ELISA- DOMICILIO FISCAL- DISTRITO
 CROCIO PRADO BARRIO SAN FRANCISCO- FECHA DE PAGO 3 DE JUNIO



30163259

3309

////... DE 1,905- FIRMADO MARIA ELISA CASTILLA PACHAS- LIQUIDA-
 CIÓN DE PAGO PRIMERO AL CUARTO TRIMESTRE DE 1,905 EXONERADO- UN
 SELLO CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO- CAJA- FELIPE BARAVIA
 DE LA CRUZ- 10 DE JUNIO DE 1,905.- - - - -

CONCLUSION

F INALIZADA LA ESCRITURA INSTRUI A LOS
 OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE
 DE TODAELLA DI Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTE-
 NIDO PROCEDIERON A FIRMAR, DOY FÉ.-



W. Prado

Maria Elisa Castilla

ERNESTO GARCIA AGURTO
 NOTARIO - JORNADO
 CHINCHA

NÚMERO DE ORDEN: CUATROCIENTOS TRECE- 413.

PROFESA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA DOÑA MARIA ENCAR-
NACION GUERRA ALMEIDA Y DON JORGE GUISPE TIPISHANA

EN CHINCHA, A CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
 CIENTO DIEZ, ANTE MÍ ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE
 ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETA DE MILITAR N°1013657,
 ELECTORAL N° 2179261, TRIBUTARIA N°0960896, SUFAGANTE EN LAS
 ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, COMPARECEN: - - - - -

EXPEDIR TESTIMONIO Y PARTES
 PARA EL INTERESADO
2024.05.21

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2024 15:18:06-0500